



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección
Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 04 - Comas

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Comas,

OFICIO MÚLTIPLE N° 474 -2016-UGEL.04/DIR

Señor (a):

Directores de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL.04

Presente.

ASUNTO: Recomendaciones y cumplimiento del TUPA MINEDU e ingresos propios
a las Instituciones Educativas Públicas de UGEL.04

REF. : a) Informe N° 188 - 2016-UGEL 04-ERMC/APP
b) Memorandum N° 754-2016-UGEL.04/DIR-ADM
c) Informe N° 015-2016-UGEL.04-ERMC/APP
d) Informe N° 565-2016-AAJ-UGEL.04 (03.AGO.2016)

Es grato dirigirme a ustedes y saludarlos cordialmente, a la vez remitir el documento de la referencia a), el mismo que concluye; que las Instituciones Educativas Públicas, consideren y apliquen los ítems señalado en el numeral 2.2., del Informe adjunto con respecto a los Procedimientos Administrativos del TUPA del MINEDU, la misma que contiene los diez (10) Procedimientos precitados y estas se encuentran contenidos en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, la misma que contiene la Clasificación de los Trámites por Institución del TUPA del MINEDU, de acuerdo a los lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA en el marco del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM y disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo.

Con respecto a los conceptos y formas de captar recursos propios por parte de las Instituciones Educativas Públicas, estas deberán adecuarse conforme lo establece el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 028-2007-ED, asimismo el Artículo 4° señala: que *"Las Instituciones educativas constituirán el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales, que en adelante se denominará Comité, responsable de la planificación, organización, dirección, ejecución y evaluación de las Actividades Productivas y Empresariales y de la administración de los recursos propios de la Institución Educativa"*.

Al respecto, cualquier consulta y/o coordinación realizarlo con el Responsable del Equipo de Racionalización y Mejora Continua (ERMC), señor Walter Marcelino Mendieta Callirgos o al correo Institucional walter.mendieta@ugel04.gob.pe, Smartphone 988332323 o teléfono 628-6908

Hago propicia la oportunidad, para ofrecerle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



ORIGINAL FIRMADO

MEDALITH GRACIELA GARCÍA PARDO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04

MGGP/DUGEL04
MRPB/G.P. JAPP
C. Copia: - Archivo
- A.A.
- AAJ